



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA III – N° 134

(Antes Ordenanza 3264/13)

ARTÍCULO 1.- Créase en el Portal Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas una viñeta que se utiliza para incorporar la información en forma de reseña, de las personalidades destacadas de la ciudad de Posadas distinguidas por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.- Es el objetivo de la presente ordenanza dar a conocer a los ciudadanos a través del citado Portal Digital, quienes son y han sido parte de la historia de nuestra ciudad y han tenido su merecido reconocimiento, por poseer méritos y valores indiscutidos que hayan redundado en beneficio de la ciudad y sus vecinos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.